



# CONVOCATORIA GENERAL HOP 2020

## 1. Información general

## 2. Qué es el HOP?

## 3. Requisitos y condiciones

### 3.1. Modalidad A) Espectáculos

### 3.2. Modalidad B) Otras acciones artísticas y culturales

## 4. Presentación de propuestas

## 5. Proceso de selección

## 1. Información general

El HOP abre convocatoria para espectáculos y para otras acciones culturales y artísticas vinculadas a la danza y la cultura urbana que puedan ser programadas en distintos espacios de la ciudad de Barcelona y alrededores, especialmente en centros cívicos, entre septiembre y diciembre de 2020. Se ofrecen dos modalidades de convocatoria:

### A) Espectáculos

### B) Otras acciones artísticas y culturales

A) **Espectáculos:** se puede presentar a la convocatoria tanto espectáculos estrenados como en proceso de creación, para ser exhibidos en espacios de calle y/o sala. En cualquier caso, han de incorporar la danza y/o la cultura urbana como elemento fundamental de su propuesta.

B) **Otras acciones artísticas y culturales:** se pueden presentar a la convocatoria propuestas vinculadas a la danza y/o la cultura urbana que no sean espectáculos. Entre los formatos posibles caben: talleres, jams y fiestas, exposiciones, arte mural, proyecciones audiovisuales, laboratorios creativos, conciertos, competiciones, charlas y conferencias, y en general cualquier otro tipo de actividad de carácter cultural o artístico que no sea un espectáculo.

Fecha de cierre de la convocatoria: **20 de julio de 2020** (incluido)

## **2. Qué es el HOP?**

El HOP fue fundado en 2011 en el marco de los Encuentros de Danza y Cultura Urbana impulsadas por la Asociación El Generador, Arte y Creación Cultural.

El HOP es una plataforma que fomenta y vehicula la creación escénica contemporánea de las danzas urbanas, trabajando en red a escala local, nacional e internacional con instituciones, centros de proximidad, espacios culturales, otros festivales y profesionales del sector. Es una plataforma de investigación, creación, exhibición y difusión que da apoyo a artistas vinculados/as a estas disciplinas de danza a lo largo de las diversas etapas de su proceso de trabajo, en función de sus necesidades: desde asesoramientos en las fases iniciales de creación de un proyecto, acompañamientos o participación directa en la producción, programación y / o distribución de sus espectáculos.

## **3. Requisitos y condiciones**

### **3.1 MODALIDAD A) ESPECTÁCULOS**

- a) Los espectáculos pueden ser de cualquier formato y duración (pequeño o gran formato; pieza de corta, media o larga duración), con una duración mínima de 10 minutos. Las propuestas presentadas también pueden ser extractos de obras de larga duración, siempre que el fragmento seleccionado mantenga suficiente coherencia interna como para poder ser exhibido de forma independiente al resto del espectáculo. A su vez, se aceptará la presentación de espectáculos que durante el término de la presente convocatoria estén en proceso de creación.
- b) Los espectáculos pueden ser tanto de calle como de sala.
- c) Se buscan propuestas orientadas a cualquier tipo de público, también infantil y familiar.
- d) La representación de las propuestas seleccionadas será remunerada. Los honorarios serán acordados entre la organización y cada artista/compañía.
- e) Los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de las compañías de fuera de Cataluña serán cubiertas, en términos a convenir entre artistas y organización.
- f) La organización proporcionará un técnico de luz y sonido, motivo por el cual no se cubrirán los gastos de desplazamiento y estancia de un técnico externo si el artista/compañía decide llevar uno propio.
- g) Las imágenes, videos y otros documentos asociados al espectáculo presentado podrán ser utilizados por la organización y sus colaboradores, sin límite de espacio y tiempo, con la finalidad de llevar a cabo campañas de comunicación en cualquier canal, tanto en soporte físico como digital.

- h) Las bases aquí expuestas pueden ser modificadas en cualquier momento por la organización, que se compromete a anunciar estas modificaciones en sus canales de comunicación habituales.
- i) La presentación de las propuestas comporta automáticamente la aceptación de las bases de la convocatoria.

### **3.2. MODALIDAD B) OTRAS ACCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**

- a) Se puede presentar a esta modalidad de la convocatoria cualquier tipo de actividad vinculada a la danza y la cultura urbana que no sea un espectáculo. Entre los formatos posibles caben: talleres, jams y fiestas, exposiciones, arte mural, proyecciones audiovisuales, laboratorios creativos, conciertos, competiciones, conferencias, así como cualquier otro tipo de actividad de carácter cultural o artístico que no sea un espectáculo.
- b) Las actividades pueden ser tanto de calle como de sala.
- c) Se buscan propuestas orientadas a cualquier tipo de público: amateur, profesional y también infantil y familiar.
- d) La ejecución de las propuestas seleccionadas será remunerada. Los honorarios serán acordados entre la organización y cada persona o agrupación solicitante.
- e) Los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de las personas de fuera de Cataluña serán cubiertas, en términos a convenir entre la organización y las mismas.
- f) En caso de necesidad, la organización proporcionará un técnico de luz y sonido, motivo por el cual no se cubrirán los gastos de desplazamiento y estancia de un técnico externo si la persona o agrupación de personas solicitante decide llevar uno propio —a menos que su participación sea absolutamente necesaria e intransferible.
- g) La organización no asegura el hecho de disponer los medios técnicos mínimos necesarios en todos los casos particulares. Si no dispusiera de los medios pertinentes, la organización podrá solicitar a la persona o agrupación de personas solicitante que se haga cargo de proveer estos medios técnicos como condición para la selección de su propuesta, aunque se compromete a facilitarlos en la medida de sus posibilidades.
- h) Las imágenes, videos y otros documentos asociados a la actividad presentada podrán ser utilizados por la organización y sus colaboradores, sin límite de espacio y tiempo, para campañas de comunicación en cualquier canal, tanto en soporte físico como digital.
- i) Las bases aquí expuestas pueden ser modificadas en cualquier momento por la organización, que se compromete a anunciar estas modificaciones en sus canales de comunicación habituales.
- j) La presentación de las propuestas comporta automáticamente la aceptación de las bases de la convocatoria.

## 4. Presentación de propuestas

El plazo de presentación de propuestas, en ambas modalidades de convocatoria, finalizará el **20 de julio de 2020** (incluido).

Para inscribirse, el artista/compañía responsable del espectáculo o la persona o agrupación responsable de cualquier otra actividad solicitante tendrá que seguir los pasos siguientes:

- Llenar y enviar el formulario de inscripción pertinente, en función de la modalidad de convocatoria a la cual se quiera presentar la propuesta:

**A) [ESPECTÁCULOS](#)** (haz click)

**B) [OTRAS ACCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES](#)** (haz click)

- Adjuntar y enviar los siguientes documentos por medio del formulario correspondiente o como archivo adjunto en un correo electrónico dirigido a [hop.elgenerador@gmail.com](mailto:hop.elgenerador@gmail.com)
  - Dossier del espectáculo o acción.\*
  - Currículum de las personas que forman parte del equipo del espectáculo o acción.\*
  - Ficha técnica con detalle de los requisitos mínimos para la representación del espectáculo o la realización de la acción.
  - Hasta 5 imágenes con buena resolución (peso máximo de cada archivo: 10Mb) que podrán ser utilizadas para la promoción de las actividades en los canales de comunicación de la organización y de sus colaboradores, así como para elaborar el dossier para programadores/as y medios de comunicación.
  - Material adicional que se considere oportuno.
  - Autorización escrita y firmada del/la tutor/a legal en caso de que entre los/as interesados/as haya menores de edad + fotocopia DNI del/la tutor/a y del/la menor.

---

\*Documentación de presentación obligatoria: las propuestas que no vayan acompañadas de los datos y la documentación requerida no serán consideradas por la organización.

## **5. Proceso de selección**

El equipo de selección de las propuestas está formado por miembros de la organización del HOP y programadores/as de los espacios colaboradores.

La organización contactará con los/as responsables de las propuestas seleccionadas.

La información relativa al resto de propuestas se guardará en la base de datos de la organización de cara a posibles sustituciones o de cara a programarlas en otras actividades realizadas por la misma organización.

**Para más información o cualquier aclaración: [hop.elgenerador@gmail.com](mailto:hop.elgenerador@gmail.com).**

**LA ORGANIZACIÓN**

Asociación El Generador Art i Creació Cultural